

Ejecutivo Singular
Radicado 2022-00049
Demandante: Financiera Comultrasan.
Demandado: Sandra Yamile Carrillo García

Informe secretarial: Al despacho del señor con solicitudes del curador ad litem, para lo que estime pertinente proveer, 24 de julio de dos mil veintitrés (2023).


MARIA JOSE MARTINEZ NIÑO

Escribiente



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Seccional de la Judicatura de
Santander Distrito Judicial de San Gil**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y
CONOCIMIENTO PENAL, ORALIDAD CIVIL, FAMILIA Y
DEPURACIÓN.**

Puente Nacional, cuatro (04) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En razón a las solicitudes elevadas respecto del curador ad litem dr NELSON PLAZAS LOPEZ, donde solicita traslado de la demanda de la referencia, la misma será negada en razón a que dicho traslado se surtió mediante notificación personal de fecha 15 de marzo de 2023¹, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, sin que se obtuviera contestación alguna dentro del término otorgado por parte del mismo.

NOTIFIQUESE

MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez

¹ Rotulo 19 del expediente digital